

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses.	28
Un año	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 284

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora en la sesión celebrada durante el pasado mes de Diciembre y que formula el Secretario que suscribe con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 4

Presidencia del señor Alcalá Santeaella.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria correspondiente al día 27 de Noviembre último, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar la última certificación del Perito Aparejador de las obras de reparación y ampliación de cubiertas del Colegio del Espíritu Santo.

Aprobar la distribución de fondos formulada por Intervención para cumplir las obligaciones del actual mes de Diciembre.

Aceptar la renuncia del cargo de Vigilante de Arbitrios que desempeñaba a don Francisco Navarro Valverde.

Autorizar a don Miguel Alba Rodríguez y doña Juana Baena Tienda, para hacer obras particulares.

Incluir entre los vecinos de la calle Juan Rabadán a doña Ana Ariza Hi-

ta, cuando se realice la rectificación del padrón vecinal.

Aprobar 16 cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Sancionar un decreto de la Alcaldía disponiendo el cese del Auxiliar segundo interino don José Santano Arjona, por haberse incorporado a filas.

Adjudicar con carácter definitivo a don Luis Muñoz Ramírez el remate de la subasta para el suministro de cañes a la población durante un mes.

Aprobar la cuenta rendida por el Depositario municipal de los gastos causados en el viaje de los niños a Italia y la inversión del saldo sobrante de la misma.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterada de una comunicación del Jefe de la línea de la Guardia civil trasladando resolución del Excmo. Sr. Inspector General del Cuerpo, autorizando a aquel para aceptar la Bandera que este Ayuntamiento, tiene ofrecida, al puesto de esta ciudad del Benemérito Instituto.

Incluir en los beneficios de la Institución municipal Gota de Leche a Trinidad Tienda Cruz.

Dar de baja en el padrón vecinal a don Antonio Tizcar Frías.

Incluir en el mismo documento a doña Josefa Alonso Navarro.

Aprobar 23 cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Sesión extraordinaria del día 10

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano, tuvo por único objeto aprobar una moción dirigida al Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur, por la Comisión Interina organizadora de un Centro de Segunda Enseñanza, en el antiguo Convento de Madre de Dios, derruido durante los asedios marxistas, solicitando dicha Autoridad Militar otorgue determinadas exacciones de carácter extraordinario como medio de arbitrar fondos para esa obra cultural.

Sesión ordinaria del día 16

No se celebró por falta de número.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobados los borradores de las actas de la anterior ordinaria correspondiente al día 9 y extraordinaria del 10, la Comisión acordó; dejar sobre la mesa una instancia de don Joaquín Ariza Hita, interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión Gestora que dengara su baja en el padrón de vecinos.

Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal por el farmacéutico don Francisco Barreche Cruz durante, el mes de Noviembre último.

Conceder un socorro de lactancia a Rafaela Cruz Ariza.

Que se suspenda el servicio del suministro de aguas a los contribuyentes deudores que determina el Reglamento, pasando a la Agencia ejecutiva el débito respectivo.

Quedar enterada de una comunicación de Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda aprobando las Ordenanzas de Exacciones que han de regir en este Municipio en el actual año.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Noviembre.

Aprobar los repartos rectificadores de contribuciones especiales por las obras de pavimentación y acerados del segundo trozo de la calle Ruiz Frías.

Sancionar la cuenta de recaudación del Mercado de Abastos del mes de Noviembre último.

Prestar aprobación también a la cuenta de ingresos de la Administración de Arbitrios del mes de Noviembre último.

Aprobar seis cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Sesión ordinaria del día 23

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterada de una circular de la Presidencia de la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial con-

donando a determinados Ayuntamientos, y entre ellos al de esta ciudad la mitad de su cuota en el próximo pasado año por el Insituito provincial de Higiene en cumplimiento a resolución del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado Español.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Ariza Hita contra acuerdo de la Comisión Gestora que denegará su petición de baja en el padrón vecinal.

Aprobar el apéndice de documentos y papeles ingresados en el Archivo municipal durante el año 1936.

Aprobar 3 cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Quedar enterada de una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda aprobatoria del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Rectificar un decreto de la Alcaldía disponiendo se realicen en la casa número 123 de la calle Amador de los Ríos, propiedad de don Antonio Rojano Colodrero, las obras necesarias a causa de su estado ruinoso, y encontrarse el propietario en ignorado paradero.

Baena 20 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Córdoba.

Contribuir con quinientas pesetas a las obras que la Delegación Local de Auxilio Social piensa realizar en el Grupo Escolar para el mejor servicio de aquella institución.

Ratificar un decreto de la presidencia aplicado la Orden de Gobierno General del Estado que hace extensiva a las Corporaciones Municipales la jornada de trabajo de ocho horas.

Que el reconocimiento sanitario de harinas previo al ingreso por ese concepto establecido en presupuesto se realice por turnos mensuales por los distintos farmacéuticos de la localidad.

Resolver así mismo sobre la prestación del servicio de Odontología a los pobres de Beneficencia.

Facultar a la Alcaldía para la adquisición de juguetes con destino a los niños de las Escuelas en la festividad de Reyes.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Aprobado que fué el borrador del acta de la anterior ordinaria, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Incluir en el padrón vecinal a don Joaquín Parias Quesada.

Acceder a lo interesado por don José Valdelomar Santaella, fijándose el precio de 70 céntimos al litro de leche de vaca, que suministra para la Institución de Puericultura.

Autorizar a don Emilio Poyato Rienda, don Cayetano Rojano Castro y doña Carmen Pizarro Melendo, para efectuar las acometidas de sus inmuebles a la red general de distribución de aguas.

Adherirse a la propuesta de la Alcaldía de Loja sobre solicitud a la Junta Técnica del Estado para que otorgue determinadas compensaciones a los Ayuntamientos que ven mermados sus ingresos en el Arbitrio sobre pesas y medidas por virtud del Decreto Ley sobre Ordenación Triunfal.

Devolver a don Hermenegildo García Ruiz arrendatario de Arbitrios de la Barriada de Albendín la fianza que constituyera en garantía de su contrato en el próximo pasado año.

Declarar exentas del derecho o tasa sobre rejas salientes o de piso determinadas casas de la propiedad de don Antonio Bujalance Quero y don Manuel Vargas Saavedra y don Mariano Bujalance Tarifa por haber hecho las obras necesarias para ello.

Declarar igual exención en otra finca propia de don Francisco Baena Piernagorda.

Hacer igual declaración por lo que respecta al derecho o tasa sobre canalones en otro inmueble de don Francisco Marcos Arroyo.

Aprobar 10 cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Quedar enterada de una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda aprobatoria del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Rectificar un decreto de la Alcaldía disponiendo se realicen en la casa número 123 de la calle Amador de los Ríos, propiedad de don Antonio Rojano Colodrero, las obras necesarias a causa de su estado ruinoso, y encontrarse el propietario en ignorado paradero.

Baena 20 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Córdoba.

* * *

Don Luis Córdoba García, Abogado Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión municipal Gestora en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 29 del actual aprobó el anterior extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora durante el pasado mes de Diciembre disponiendo que copia certificada del mismo se remitiera al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y otra fije en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Y para que conste expido el presente con el visto bueno Sr. Alcalde en Baena a 31 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Luis Córdoba.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Pérez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 641

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción de del distrito de la Izquierda de esta capital.

En virtud del presente se cita y llama por término de diez días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la persona que se crea dueña de una caballería cuyas señas al final se expresan, que el día 27 de Enero pasado fué intervenida por la Guardia civil del Puesto del Espíritu Santo al vecino de esta capital Rafael Rodríguez Avalos, y el cual no ha acreditado su procedencia; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario;

bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 10 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José María Cortázar.

Señas de la caballería

Una yegua castaña de 14 a 16 años, 1'49 alzada, lucera, reparada del derecho, con el hierro en figura de F. en el muslo derecho, 14 en el izquierdo, y otro hierro confuso en el brazo izquierdo.

LA RAMBLA

Núm. 642

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en virtud de expediente que se sigue en este Juzgado sobre responsabilidad civil administrativa contra el vecino de Santaella Antonio Aguilera Pérez, se ha mandado sacar a pública subasta para su venta un cerdo de unas ocho arrobas de peso que ha sido apreciado en la suma de 240 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 31 del corriente y hora de las doce bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta deba consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor dado a dicho cerdo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el valor íntegro del precio referido.

Tercera. Expresado cerdo puede ser reconocido por los que deseen intervenir en la licitación requiriendo para ello al Depositario del mismo don Antonio Jiménez Conde, vecino de Santaella.

Dado en La Rambla a 9 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—M. de Valderrama.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

CORDOBA

Núm. 689

Don Rodrigo Fernández de Mesa y Porras, Juez Instructor Militar de esta Plaza de los adscritos al Consejo de Guerra permanente de urgencia de la misma.

En virtud del presente se hace saber, en cumplimiento de la sentencia firme dictada en sumario número 154 por el delito de rebelión contra Fernando Rodríguez Liñán y Miguel Rodríguez Liñán, fueron ejecutados dichos reos a las ocho horas del día 10 de Febrero en la Prisión provincial de esta capital.

Dado en Córdoba a 14 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Rodrigo Fernández de Mesa.

Núm. 698

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que a nombre de don Manuel Gómez Nieto, se ha pro-

movido expediente para acreditar el dominio y que se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de la finca siguiente:

Casa número noventa y seis de la calle de Sevilla, término municipal de Villaviciosa, linda por la derecha con la casa número noventa y cuatro propia de Rafael de la Torre Areales, por la izquierda con la número noventa y ocho propia de Celedonio Cobos Mariscal y por el fondo con la calle Pino, ocupando una superficie de trescientos treinta y cuatro metros dentro de cuyo solar se ha edificado una molina para la fabricación de aceite con todos sus accesorios como prensa, rulos, depósitos y demás de figurada industria. Fué adquirida por compra a don Juan Machuca escobar, por documento privado de veinte y uno de Febrero del corriente año.

En su consecuencia se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio sobre citada y a los que tengan en aquella cualquier derecho real para que comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho dentro del plazo de ciento ochenta días a contar desde el siguiente al de la primera publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, apercibiéndoles que si no lo verifican le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Córdoba doce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario P. H., Aurelio Ortega.

Núm. 699

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por promovido juicio voluntario de testamentaría de don Manuel Barranco Pulido, vecino que fué de esta capital, y en cumplimiento del párrafo segundo del artículo mil cincuenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento civil, se cita por medio del presente a la heredera doña Concepción Barranco Pulido, cuyo actual paradero se ignora para que comparezca en forma si le conviniere a formar parte de dicho juicio; haciéndose constar que se ha señalado el día veinte y uno del actual y hora de las cuatro de la tarde para la formación de los inventarios que han de dar comienzo en el local de este Juzgado toda vez que la casa habitación donde el causante tenía su domicilio, se deshizo al ocurrir su fallecimiento.

Dado en Córdoba a once de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, P. H. Rafael Moral.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA